**VISTOS:**

El Formulario Único de Trámite N° 0000000 de fecha 00.00.2023, Oficio N° 0000-E-2023-OURYM-UPLA de fecha 00.00.2023, Proveído N° 0000-2023-VRACD-UPLA de fecha 00.00.2023[[1]](#footnote-1), Proveído N° 0000-2023-R-UPLA 00.00.2023 y acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 00.00.2023, respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

La Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 22º, dispone que la SUNEDU es la autoridad central de la supervisión de la calidad bajo el ámbito de su competencia, incluyendo el licenciamiento y supervisión de las condiciones del servicio educativo de nivel superior universitario, en razón de lo cual dicta normas y establece procedimientos para asegurar el cumplimiento de las políticas públicas del Sector Educación en materia de su competencia;

El artículo 23°, inc. n) y v), del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, establece que es atribución del Consejo Universitario aprobar las modalidades de ingreso a la Universidad; y, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a las autoridades universitarias;

El Formulario Único de Trámite N° XXXXXX de fecha 00.00.0000, presentado por el señor XXXXXX, egresado de la Escuela Profesional de XXXXXX de la Facultad de XXXXXX, peticiona al Rector Cambio de Modalidad de Ingreso, según se detalla en la parte resolutiva;

El Oficio N° XXXXXX-E-2023-OURYM-UPLA de fecha 00.00.0000 emitido por el Jefe de la Oficina de Registros y Matrículas al señor Vicerrector Académico con opinión favorable en mérito a los documentos presentados por el estudiante, para su conocimiento y tratamiento pertinente;

Los Miembros del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 00.00.0000, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

**SE RESUELVE:**

**Art. 1° RECTIFICAR** la Constancia de Ingreso al Proceso de Admisión, Modalidad de Educación Semipresencial 2000 - I del egresado XXXXXXX, de la Escuela Profesional de XXXXX de la Facultad de XXXXXX, con Código de Matrícula N° 000000, según se detalla a continuación:

**DICE:**

MODALIDAD: SEGUNDA CARRERA

**DEBE DECIR:**

**MODALIDAD: CONVENIO CON INSTITUTOS**

**Art. 2° AUTORIZAR** al Jefe de la Oficina de Registros y Matriculas en coordinación con el Jefe de la Oficina de Admisión la rectificación aprobada en el Art. 1° de la presente resolución.

**Art. 3° ENCARGAR** al Vicerrector Académico, al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a los jefes de las Oficinas de Registros y Matrículas, Informática y Sistemas, Admisión, y demás instancias académicas y administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

**Art. 4° TRANSCRIBIR** la presente resolución a las Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

………………………………………………

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

RECTOR

……………………………………………………………….

MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

SECRETARIO GENERAL

1. Expediente: 00.000.2023 [↑](#footnote-ref-1)